



Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019

## MINUTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE LA MESA LEGAL DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Asistencia:** Se anexa a la presente el registro de asistencia de cada uno de los integrantes.

### Orden del día:

1. Bienvenida.
2. Propuesta de ruta de Constitución de Condominio Familiar.
3. Propuesta de mecanismo para el pago de los apoyos al Colegio de Notarios.
4. Propuesta de ruta para aplicación del Art. 31 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.
5. Asuntos Generales:
  - A. Solicitud de asignación de Notario Público para fe de hechos del inmueble ubicado en Paseo de las Galias No. 41.
  - B. Solicitud al Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad, antecedentes registrales.
  - C. Propuesta de Proyecto de Facilidades Administrativas 1º de Enero.

### Acuerdos:

I. Por lo que respecta a la propuesta de ruta de Constitución de Condominio Familiar, y en el entendido que como se establece en el numeral numeral cuarto, en concordancia con el numeral noveno del Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México:

- En los predios donde habitaba más de una familia que acrediten su residencia en el inmueble, se llevará a cabo una segunda fase para atender las necesidades de las mismas.
- En los predios en los que se acredite mayor metraje de construcción preexistente, se llevará a cabo una segunda fase, hasta un máximo de 65 m<sup>2</sup>, a ejecutarse en el año 2020. Fase 2: Se construirá hasta 65 m<sup>2</sup> adicionales.
- Para acceder a la Fase 2 por s. acreditar familia extendida, deberá constituirse condominio familiar con el número de familias acreditada”.

Se aprueban los siguientes supuestos viables:

- a) Escritura Pública.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA



2020  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA CIUDAD

- b) Sucesión Testamentaria o Intestamentaria.- Siempre y cuando no hay menores de edad como herederos o legatarios y no haya conflicto.
- c) Contrato Privado de Compraventa.- Con vendedor y comprador localizables y dispuestos a acudir a la Notaría. Nota: Se deben pagar los impuestos correspondientes.

Se aprueba una vez regularizado el predio o en los casos que se cuente con el título de propiedad, la ruta sea la siguiente;

- a) Propietario dona o vende los derechos de copropiedad correspondientes, mediante Escritura Pública.
- b) Se aplican, dividen bienes y se constituye el condominio familiar.

Lo anterior, toda vez que si se realiza de manera inversa, se genera el ISR sobre el valor más alto del condominio, además del Avalúo.

Se donará siempre y cuando sea dicha transmisión en línea recta.

En parientes colaterales, se sugiere la venta, toda vez que al transmitirse la propiedad a familiares en línea colateral se generaría I.S.R. 20%. - Además del Avalúo más alto.

Impuesto Local: Impuesto Sobre Adquisición de inmuebles.- Exento en la resolución de facilidades administrativas de fecha 24 de enero en el Numeral Segundo, Fracción II.

Impuestos Federales no exentos.

Se acuerda presentar una propuesta de piloto en la próxima sesión.

II. Por lo que respecta a la propuesta de mecanismo para el pago de los apoyos al Colegio de Notarios, se sugirió:

- a) El área de la Comisión para la Reconstrucción que corresponda, mediante oficio, solicitará a la Dirección de Atención Jurídica, la asignación un titular de notaría pública para dar fe de hechos, con los requisitos siguientes:
  - Ubicación exacta del inmueble.
  - Datos de contacto de quien atenderá la diligencia.
  - Motivo de la fe de hechos.
  - Datos generales del servidor público que realice la solicitud.
  - Nombramiento del servidor público que realice la solicitud.
  - Fecha y hora propuesta.

En el supuesto que se requiera la fe de hechos respecto de los procesos de demolición, además:



- Levantamiento Fotográfico.
  - Proyecto de Demolición.
  - Oficio informando el acto.
- b) A través de la jefatura de atención a la mesa legal, solicitará al colegio de notarios la asignación de un titular de notaria pública, a fin de que atienda a la diligencia solicitada en la fecha y hora propuesta para tal efecto.
- c) El Colegio de Notarios Comunicará a la jefatura de atención a la mesa legal el nombre y número del notario público, la fecha y hora de la diligencia solicitada.
- d) El titular de notaria pública asignado se presentará el día y hora indicado y realizará la diligencia, después enviará el proyecto a la dirección de atención jurídica a través de la jefatura de la mesa legal de la comisión para la reconstrucción para observaciones y visto bueno. Finalmente, enviará el testimonio al colegio de notarios.
- e) La jefatura de la mesa legal de la comisión para la reconstrucción recogerá el testimonio y lo remitirá el testimonio a la dirección general operativa para su resguardo.
- f) La Comisión para la reconstrucción gestionará el pago a través del Fideicomiso.
- g) El Fideicomiso realizará la transferencia al colegio de notarios, de acuerdo a la relación que la Comisión para la Reconstrucción proporcione.
- h) El Colegio de Notario realizará las dispersiones correspondientes y remitirá los acuses respectivos a la Comisión para la Reconstrucción.

Se acuerda la ruta propuesta y el Colegio de Notario, revisará si será suficiente que el titular de la notaria pública emita un recibo de pago, con la duración de dicha diligencia, estableciendo el costo por hora de \$2,000.00 (dos mil pesos por hora 00/100 m.n) I.V.A incluido, con un máximo de 4 horas.

**III. En relación a la propuesta de ruta para aplicación del Art. 31 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México se acordó:**

En viviendas unifamiliares, no se podrá enajenar ningún inmueble que se intervenga con recursos públicos y se autorizan todas aquellas gestiones que permitan regularizar los títulos de propiedad de las personas afectadas por el sismo. Por lo que se refiere a los supuestos particulares se analizarán de manera individual.

Por lo que respecta a las viviendas unifamiliares, se trabajará un proceso en coordinación con las dependencias y las aéreas correspondientes de la Comisión para la Reconstrucción, toda vez que se cuentan con diversos supuestos:

- Tipo de intervención: Reconstrucciones Rehabilitaciones
- Acreditación de la propiedad: Poseedores, Propietarios
- Viviendas entregadas, en obra y por entregar.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA



2020  
LEONA VICARIO  
RECONSTRUCTORA MADRE DE LA PATRIA

Además se deberá contemplar el mecanismo que permita subsanar la totalidad de las viviendas unifamiliares, tomar en cuenta el volumen de las mismas y contemplar que en su mayoría las personas damnificadas no acuden al notario Público para la regularización de sus títulos de propiedad.

**IV.** Se acuerda asignar al Notario Público No. 174 Lic. Víctor Rafael Aguilar Molina, para realizar la fe de hechos en relación a la notificación del inicio del proceso de demolición del inmueble ubicado en Paseo de las Galias No. 41.

**V.** Por lo que respecta a la solicitud al Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad, antecedentes registrales, se acuerda que se proporcionarán los antecedentes registrales solicitados.

**VI.** En relación a la propuesta del Proyecto de Facilidades Administrativas 1° de Enero, las dependencias se comprometen a hacer llegar sus aportaciones a la Comisión para la Reconstrucción.



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE LA MESA LEGAL DE LA COMISIÓN PARA LA  
RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
17 DE OCTUBRE DE 2019**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
LIC. JOSÉ ANGEL FERNÁNDEZ URIA	NOTARIO 217	COLEGIO DE NOTARIOS	<a href="mailto:notario217@notariasmf.com">notario217@notariasmf.com</a>		
MTRA. IRERI VILLAMAR	ASESORA	CONSEJERIA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	<a href="mailto:ireri.consejeria@gmail.com">ireri.consejeria@gmail.com</a>		
LIC. ANTONIO ARZAVE ESQUIVEL	J.U.D. DE CALIFICACIÓN REGISTRAL A	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO	<a href="mailto:antonioarzave@consejeria.cdmx.gob.mx">antonioarzave@consejeria.cdmx.gob.mx</a>		
MTRA. BENITA HERNÁNDEZ CERÓN	DIRECTORA GENERAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO	<a href="mailto:Benita.hernandez@cdmx.gob.mx">Benita.hernandez@cdmx.gob.mx</a>		
DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPUZANO CABALLERO	DIRECTORA GENERAL	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TSJCDMX	<a href="mailto:maria.campuzano@tsjcdmx.gob.mx">maria.campuzano@tsjcdmx.gob.mx</a>		
LIC. ARIADNA CAMACHO	SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<a href="mailto:acamacho@finanzas.cdmx.gob.mx">acamacho@finanzas.cdmx.gob.mx</a>		
LIC. HERIBERTO CASTILLO V.	SUBCOMISIONADO	COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN	<a href="mailto:hcastillo@notaria69df.com.mx">hcastillo@notaria69df.com.mx</a>		



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA  
JEFATURA DE ATENCIÓN A LA MESA LEGAL

LIC. RÁUL REYES BONILLA	SUBDIRECTOR DE REAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	<a href="mailto:raul.reyes@sacmex.cdmx.gob.mx">raul.reyes@sacmex.cdmx.gob.mx</a> x		
LIC. VERÓNICA RODRIGUEZ AGUILAR	Jefa de Unidad DEPARTAMENTAL DE PROCESOS INMOBILIARIOS DE INTEGRACIÓN DE VALORES	<del>FINANZAS</del>	<del><a href="mailto:verorubisky@hotmail.com">verorubisky@hotmail.com</a></del>		
LIC. ANA KAREN CUIRIZ GUERRERO	JUD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN ASUNTOS DE RECONSTRUCCIÓN	DGRT	<a href="mailto:acuirizg@cdmx.gob.mx">acuirizg@cdmx.gob.mx</a>	5536520176	
MTRO. ALFONSO LAM SIERRA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	<a href="mailto:alfonso.sierra@tsjcdmx.gob.mx">alfonso.sierra@tsjcdmx.gob.mx</a>	5537319956	
MTRA. SOFÍA ERENRIRA CASTILLO MORALES	COORDINADORA DE CONTROL DE NORMATIVIDAD Y GESTIÓN	TESORERÍA	<a href="mailto:ecastillo@finanzas.cdmx.gob.mx">ecastillo@finanzas.cdmx.gob.mx</a>		
LIC. LEONARDO MEZA VILLAREAL	DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE INGRESOS	FINANZAS/TESORERÍA	<a href="mailto:lmeza@finanzas.cdmx.gob.mx">lmeza@finanzas.cdmx.gob.mx</a> <del><a href="mailto:orodriguez@finanzas.cdmx.gob.mx">orodriguez@finanzas.cdmx.gob.mx</a></del>		

Plaza de la Constitución, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México



NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
VICTOR JUÁREZ CONTRAÑO	DIR. ACELVOS	RPP y C	victor.juarez@consejocvia		
Las Urdazas Solís	CERTIFICADOS A IN.	RPP y C	mesj_07@hotmail.com	5401700	
Juan Manuel Moya Moya		NOTARIA 234 CDMX	juan.manuel.moya95@gmail.com		
Marta Fernanda Sánchez González		NOTARIA 12 CDMX	fernanda.sanchez@notaria12.com		
Miguel Ángel Reyes Casillas	Subdirector Inf. Valores	S. A. Finanzas Catastro	mrcasillas@finanzas.cdmx.gob.mx		
Araclí Zaragoza Ortiz	—	Colegio de notarios	colnot@colegiodenotarios.com.mx (55) 55111819		
Daniel Sanjeda Estrada	Subdirector de Atención Jurídica	Comisión para la Reconstrucción	dannybecker.87@gmail.com		
Francisco Luis Sáenz Torres	ABOGADO	COMISION PARA LA RECONSTRUCCION	palusato@hotmail.com		